



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 10 de 02 del 2012

DECRETO N° 248 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica de fecha 15 de Noviembre de 1996.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Nutricionista en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires y/o Postas Rurales, en reemplazo de la Sra. Caroline Sieyes Polanco, a contar del 25 de Enero del presente año y mientras la funcionaria titular permanezca con licencia médica, con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: ANA VALESKA VASQUEZ CASTILLO
C.N.I.	: 16.827.783-0
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. Viernes 08:00 hrs. a la 16:00 hrs
CATEGORIA	: B
NIVEL CARRERA	: 15
SUELDO BASE	: \$ 283.831.
ASIG. AT PRIMARIA	: \$ 283.831.
BONIF.SUST. DE MOV Y COL	: \$ 15.084.

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – Titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral

CEJA
 J.2

IUE/ARC/VRB/jgf
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. De Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo Depto.